

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010256535-5

MOSCOSO TORAL JUAN PABLO
AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS
07 DICIEMBRE 1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 012-0838 04738 M
AZUAY/CUENCA
EL SAGRARIO 1975



PRIMERA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E233314222

CASADO ANA CRISTINA ALVARADO MORENO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
TEDDORO ENRIQUE MOSCOSO
DORA INES TORAL
CUENCA 20/04/2010
20/04/2022
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2660104



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010243322-4

MOSCOSO TORAL CARMEN LUCIA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
11 SEPTIEMBRE 1967
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 008-0072 02443 F
AZUAY/CUENCA
EL SAGRARIO 1967



PRIMERA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E433314222

DIVORCIADO QUEHACER. DOMESTICOS
SECUNDARIA
TEDDORO ENRIQUE MOSCOSO
DORA TORAL
CUENCA 06/10/2009
06/10/2021
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1880700

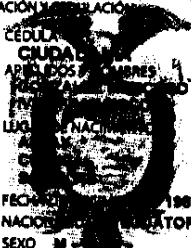


PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

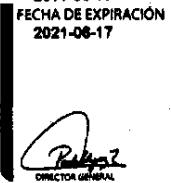
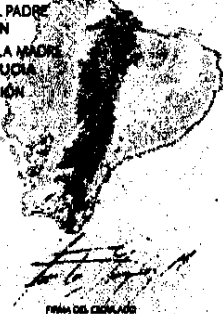
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010811174-4

APellidos y Nombres
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero


INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre GONZALEZ JAIME IVAN
APellidos y Nombres de la Madre MOSCOSO CARMEN LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA
FECHA DE EXPIRACION 2011-08-17
2021-08-17

2333312222

Doy re: que la fotocopia que antecede,
en una fojas, es igual al original.
Cuenca, a 26 de SET. de 2011

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE " SPEEDMOTORS CIA.LTDA. "-

ESCRITURA NUMERO : 1194

OTORGADA POR : Iván Francisco González

Moscoso y Carmen Lucía Moscoso Toral.-

A FAVOR DE : Juan Pablo Moscoso Toral.-

CUANTIA : \$ 20,00.-

FECHA : 26 de Septiembre de 2011.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y seis de Septiembre de dos mil once, ante mí, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparece, por una parte, en calidad de cedentes, los señores IVAN FRANCISCO GONZALEZ MOSCOSO, soltero; y, CARMEN LUCIA MOSCOSO TORAL, divorciada; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el Economista JUAN PABLO MOSCOSO TORAL, casado. Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a la que proceden libre y voluntariamente, dicen: SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía " SPEEDMOTORS CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas : PRIMERA.- COMPARECIENTES : A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los señores IVAN FRANCISCO GONZALEZ MOSCOSO, soltero;

[Handwritten signature]

y, CARMEN LUCIA MOSCOSO TORAL, divorciada; y, por otra parte, como cesionario, el economista JUAN PABLO MOSCOSO TORAL, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES : " SPEEDMOTORS CIA. LTDA. ", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el veinte de Noviembre de dos mil nueve, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el diez de Diciembre de dos mil nueve, con el número 744. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el veinte y nueve de Agosto del dos mil once, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la relacionada compañía, resolvió autorizar las transferencias de participaciones que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura, autorización con la que se cumple lo dispuesto en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes anotado, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, dentro de " SPEEDMOTORS CIA. LTDA. ", se realizan las siguientes transferencias de participaciones: El señor IVAN FRANCISCO GONZALEZ MOSCOSO, transfiere las DIEZ participaciones que posee en esta compañía, a favor del economista JUAN PABLO MOSCOSO TORAL; y, la señora CARMEN LUCIA MOSCOSO TORAL, transfiere las DIEZ participaciones que posee en esta compañía, a favor del economista JUAN PABLO MOSCOSO TORAL, de tal manera que, en el futuro, el único socio de la compañía " SPEED MOTORS CIA. LTDA. ", será el prenombrado

cesionario. CUARTA.- PRECIO .- El cesionario, como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga a sus cedentes, la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de dichas participaciones, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA .- ACEPTACION : Presente el citado cesionario, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. SEXTA .- CUANTIA : La cuantía se la fija en VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula Cuatrocientos noventa y cinco C.A. Azuay.--- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueba .--- DOCUMENTO HABILITANTE : El documento que se hizo mención, dice :

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"SPEEDMOTORS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2011.

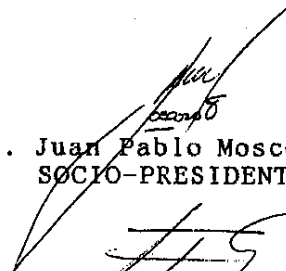
En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte y nueve de Agosto de dos mil once, a las diez horas, en el local social de "SPEEDMOTORS CIA. LTDA.", se reúnen los socios de dicha compañía, señores: Iván Francisco González Moscoso, Carmen Lucía Moscoso Toral y economista Juan Pablo Moscoso Toral, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de junta general universal de socios, para lo que previamente acuerdan tratar como único punto del orden del día, sobre el siguiente:

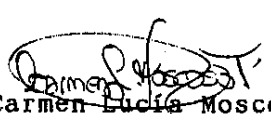
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES..

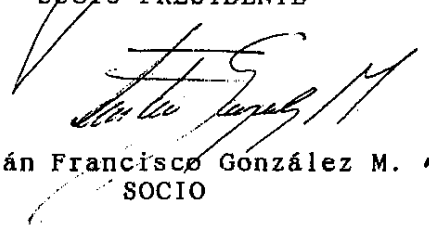
Preside la sesión el titular economista Juan Pablo Moscoso Toral y actúa como secretario el Gerente General economista Carlos Sebastián Cordero Moreno. Acto seguido se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

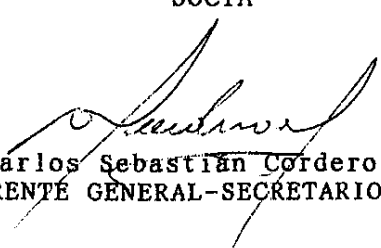
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, dentro de la compañía "SPEEDMOTORS CIA. LTDA.", se autorizan las siguientes transferencias de participaciones: al señor IVAN FRANCISCO GONZALEZ MOSCOSO, se le autoriza para que transfiera las DIEZ participaciones que posee en esta compañía, a favor del economista JUAN PABLO MOSCOSO TORAL; y, a la señora CARMEN LUCIA MOSCOSO TORAL, se le autoriza para que transfiera las DIEZ participaciones que posee en esta compañía, a favor del economista JUAN PABLO MOSCOSO TORAL, de tal manera que, una vez perfeccionadas las transferencias que se autorizan en esta sesión, el único socio de la compañía "SPEEDMOTORS CIA. LTDA.", será el prenombrado cesionario.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez, todos los asistentes.


Ec. Juan Pablo Moscoso Toral ✓
SOCIO-PRESIDENTE


Carmen Lucía Moscoso Toral ✓
SOCIA


Iván Francisco González M. ✓
SOCIO


Ec. Carlos Sebastián Cordero M.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Lef...

Cuatro.

da la presente escritura íntegramente, a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---

Camel S. P. S.
010243322-4

[Signature]
0105111744

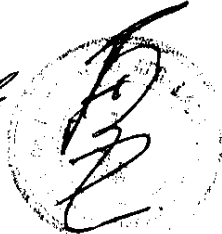
[Signature]
010256535-5

Florencio Regalado Polo
Notario Público Cuenca.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Tercera Copia
que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario:

Florencio Regalado Polo



DOY FE : Que en esta fecha al margen de la escritura de constitución de la
Compañía " SPEEDMOTORS CIA.LTDA. ", anoté la sesión de 20 participaciones,
del valor de \$ 1,00 c/u, que hacen Iván Francisco González Moscoso y Carmen
Lucía Moscoso Toral a favor del Edo. Juan Pablo Moscoso Toral, mediante la
escritura cuya copia antecede. Cuenca, 26 de Septiembre de 2011.-

El Notario:

Florencio Regalado Polo



Re-

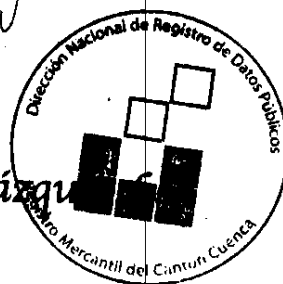
✓ ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada SPEEDMOTORES CIA LTDA., inscrita con el No. 744 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha diez de diciembre del dos mil nueve.- CUENCA, TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA

Registro Mercantil Cuenca

00001266

Indivisa
Indivisa

Dra. Verónica Vázquez





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.681

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 19 de Octubre de 2011

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 26 de Septiembre de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**SPEEDMOTORS CIA. LTDA.**", efectuada por los socios Sr. IVAN FRANCISCO GONZALEZ MOSCOSO y CARMEN LUCIA MOSCOSO TORAL a favor del también socio Econ. JUAN PABLO MOSCOSO TORAL, respecto de la cual emito el siguiente informe :

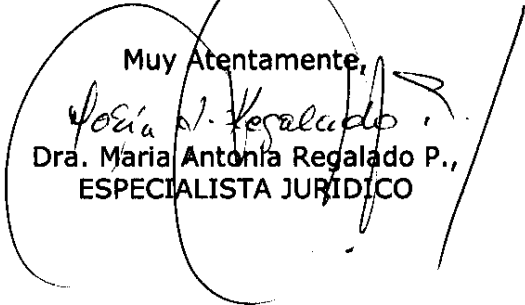
El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales. *

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Cabe anotar que con la presente transferencia de participaciones, la compañía **queda con un solo socio**, corriendo el riesgo de disolverse si no incrementa a dos o más su número de socios en el plazo de seis meses, conforme lo establece el numeral 8 del Art. 361 de la Ley de Compañías y en el inc. 2º del Art. 367 de la misma Ley. Considero que este particular debe ponerse en conocimiento del representante legal de la Compañía, a fin de que tome las precauciones del caso.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 7.717

19/10/2011 g

Cuenca, Octubre 14 de 2011

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de representante legal de la compañía denominada "SPEEDMOTORS CIA. LTDA.", con expediente No. 202344, me permito comunicarle que el día 4 de Octubre de 2011, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la relacionada compañía, las transferencias de participaciones constantes en la escritura pública cuya copia se adjunta, las mismas que se encuentran marginadas en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 3 de Octubre de 2011:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Iván Francisco
Apellidos: González Moscoso
C.C.: 010511174-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. cedidas: 10
Valor de cada particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CEDENTE

Nombres: Carmen Lucía
Apellidos: Moscoso Toral
C.C.: 010243322-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. cedidas: 10
Valor de cada particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Juan Pablo
Apellidos: Moscoso Toral
C.C.: 010256535-5
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. adquiridas: 10
Valor de cada Particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

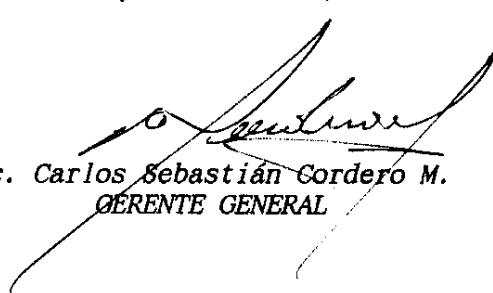
SOCIO CESIONARIO

Nombres: Juan Pablo
Apellidos: Moscoso Toral
C.C.: 010256535-5
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. adquiridas: 10
Valor de cada Particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

Comedidamente me permito solicitarle se digne disponer que en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se tome nota de las transferencias de participaciones que se comunican.

Por su favorable atención, anticipo mis agradecimientos y suscribo,

Muy atentamente,


Ec. Carlos Sebastián Cordero M.
GERENTE GENERAL